Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS

Ushuaia, 22 ABR 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-22048-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados para el uso de los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario de la ciudad de Rio grande, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22 y las Resoluciones de Contaduría General Provincial N° 43/22, O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 Artículo 13°.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa, que tramita la adquisición de artículos de librería destinados para el uso de los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario de la ciudad de Rio Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. – Aprobar la solicitud de Cotización que como Anexo I se adjunta a la presente.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 102, partida presupuestaria UC0535, 0535UG, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° 19 /2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.